ACTA NÚMERO DIECINUEVE

DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO

ADMINISTRACIÓN 2013-2015

15 DE AGOSTO DE 2014

En la cabecera municipal de la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las once horas del día Quince de Agosto del año dos mil catorce, se reunieron en Av. Priv. Juan Escutia No. 1 Col. Centro; los CC. Integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez: **Arq. Sergio Mercado Martínez**, Presidente del Consejo Directivo; **L.R.I. Roberto Carlos Estrada Mercado**, Director General del Organismo y Secretario del Consejo; **Ing. Rufino Campos Medina**, en representación del Arq. José Manuel Oropeza de la Madrid, Gerente Regional de Toluca de la C.A.E.M y Representante de la misma ante el Consejo; **Lic. Jorge Galván Martínez**, Primer Regidor y representante del H. Ayuntamiento; **Profr. Juan José Ollervides Contreras**, Vocal Comercial, y **C. Zacarías Enguilo Miranda**, Vocal Industrial; todos con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Octava Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DICTAMEN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÒN DEL ACTA DE LA SESIÒN ANTERIOR.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA BONIFICAR AL 100% EN LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOS RECARGOS GENERADOS POR DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN BENEFICIO DE LOS

Privada Juan Escutia Nº 1, Col. Centro,
Almoloya de Juárez, Méx. C.P. 50900
Tel: 01 (725) 10 50 166
opdapaj-2011@hotmail.com

USUARIOS DEL CONJUNTO URBANO "GEOVILLAS EL NEVADO" Y CONJUNTO URBANO "RANCHO SAN JUAN", SEGÚN SEA EL CASO.

5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE A LOS USUARIOS QUE SE LES SUSPENDIO EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, UNICAMENTE SE LES COBREN LOS DERECHOS GENERADOS HASTA ANTES DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

6. PROPUESTA PARA EXTINGUIR POR PRESCRIPCIÒN LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE DEBIERON PAGAR LOS USUARIOS POR EL TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2009.

7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA RETIRAR EL CUADRO HIDRÁULICO DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN DESHABITADAS EN EL CONJUNTO URBANO "GEO VILLAS EL NEVADO".

8. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN COMPENSACIONES EFECTUADAS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012 Y 2013, YA QUE CORRESPONDEN A PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA QUE DE ESTA MANERA SE REFLEJE EL SALDO REAL EN LA CONTABILIDAD DEL ORGANISMO, EN CUANTO AL PAGO Y ENTERO DE DICHOS IMPUESTOS.

9. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA BONIFICAR EL 50% DEL MONTO DE LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2012 Y ANTERIORES, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL CONUNTO URBANO GEOVILLAS EL NEVADO Y RANCHO SAN JUAN.

10. **ASUNTOS GENERALES**

1.- Inició esta Sesión con el **Punto Uno del Orden del Día**, registrándose cada asistente y una vez confirmada la presencia de la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo, existe quórum legal para iniciar la sesión.

2.- Atendiendo el **Punto Dos del Orden del Día**, el Director General del Organismo lee el Orden del Día y lo somete a consideración de los integrantes del Consejo, y después que los consejeros emitieron su voto, **este punto fue aprobado por unanimidad de votos**.

3.- Para continuar con el **Punto Tres del mismo orden,** el Director General del Organismo comenta que en días anteriores a cada uno de los integrantes del Consejo se le envió el acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria para su firma, la cual les fue anexada al orden del día de esta sesión, por lo cual pone a consideración de los integrantes del Consejo se omita la lectura de la misma y se proceda a su aprobación.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo pide al Director General, someta a consideración del Consejo la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la palabra el Director General somete a consideración del Consejo la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, **propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo**.

Nuevamente en uso de la palabra el Presidente del Consejo pide al Director General del Organismo, someta a consideración del Consejo la aprobación del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria.

Siguiendo la instrucción del Presidente del Consejo, el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo la aprobación del acta de la sesión anterior, **misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

4.- Con el fin de desahogar el **Punto Cuatro del Orden Día,** en uso de la palabra el Presidente del Consejo Directivo solicita al Director General del Organismo explique en que consiste esta propuesta. En respuesta el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado comenta que en los meses de agosto, septiembre y octubre de cada año, la recaudación tiende a bajar, por lo tanto, resulta de gran importancia buscar estrategias para que esto afecte lo menos posible las actividades del Organismo, y creemos que el subsidiar los recargos generaría el interés entre los usuarios que se encuentran en rezago.

En uso de la palabra el Ing. Rufino Campos Medina comenta que si el fin de esta propuesta es ayudar a los usuarios, pregunta al Director General ¿Por qué se les cobra el servicio de drenaje a los usuarios si de manera directa este servicio no lo presta el Organismo? En respuesta el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado afirma que en los Conjuntos Urbanos y Comunidades que administra el Organismo, sí se presta de manera directa el servicio de drenaje, no así en las comunidades que no son administradas por el OPDAPAJ, pues en esos casos, la Dirección de Servicios Públicos es quien se encarga de ese servicio.

En uso de la palabra el Profr, Juan José Ollervides Contreras comenta que este estimulo ya se había aplicado en años anteriores por lo cual no ve inconveniente aplicarlo, máxime cuando la situación de recaudación del Organismo es muy baja; sin embargo, pregunta al Director General ¿Por qué no aplicar esta bonificación únicamente en los meses de agosto y septiembre? El Director General responde que ya estamos a mediados del mes de agosto y que a pesar de que el Organismo haga publicidad para que se conozca y se aproveche este estimulo, los usuarios tendrán que planear y contemplar los pagos al OPDAPAJ, en ese sentido, el objetivo de este punto se vería reflejado hasta el mes de septiembre y octubre, pero más en octubre, pues en este momento los gastos escolares afectan en gran medida la recaudación de esta descentralizada, pero es bueno que desde el mes de agosto se pueda brindar este beneficio.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo pide al Director General del Organismo, someta a consideración del Consejo la aprobación de este punto en sus términos propuestos.

Siguiendo la instrucción del Presidente del Consejo, el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo este punto, **mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

5.- Tratando el punto cinco, el Arq. Sergio Mercado Martínez solicita al Director General explique esta propuesta, en uso de la palabra el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado expone que tanto en los Conjuntos Urbanos como en las Comunidades que son administradas por este Organismo, se ha suspendido el servicio de agua potable a usuarios que así lo han solicitado y a los que se han abstenido de hacer su contrato de servicio de suministro de agua potable y drenaje, lo que nos libera de la obligación de brindarles el servicio, es por ello que nos hemos visto en la necesidad de cortar esas tomas de agua carentes de contrato; sin embargo, ante esa

situación, en días, meses o años posteriores, el usuario acude al Organismo a efecto de hacer su contrato, pero como ya utilizó meses atrás el servicio, surge la interrogante de ¿A partir de que momento se le cobra el servicio? Considerando que si le restringimos el servicio debemos cobrar los derechos anteriores a la restricción y no así el tiempo que no tuvo el servicio de agua. En todo caso, en el tiempo mientras duro el corte, el usuario sólo debe pagar 0.8 o 1.6 días de salario mínimo por concepto de operación y mantenimiento de la red, lo que esta previsto por el artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mismo que a la letra señala:

> ***Artículo 132.-*** *Los propietarios o poseedores de predios con o sin construcción que puedan acceder a la red general de agua potable y/o drenaje y alcantarillado, que no estén conectados a la misma, o que estando conectados no cuenten con servicio, pagarán una cuota de 0.8 número de salarios mínimos generales diarios del área geográfica que corresponda, o una cuota de 1.6 número de salarios mínimos generales diarios del área geográfica que corresponda, según sea el caso, por conceptos de operación, mantenimiento y reposición de la red, dentro de los diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda. Tratándose de conjuntos urbanos esta obligación iniciará al momento de la comercialización de los terrenos o viviendas. No se pagarán estos derechos por los terrenos de uso agropecuario.*

En uso de la palabra el Arq. Sergio Mercado Martínez pregunta ¿Cuánto se le cobra al usuario requiera que se le reconecte el servicio de agua potable? El LRI Roberto Carlos Estrada Mercado comenta que se le cobra $300.00 (trescientos pesos), esto por acuerdo del propio Consejo Directivo en la Decima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del año en curso.

El profesor Juan José Ollervides Contreras considera que se debe dar a conocer a los usuarios a los que se les suspensa el servicio de agua potable que aunque no tengan el servicio deben pagar cuando menos 0.8 o 1.6 Días de Salario Mínimo por concepto de operación, mantenimiento y reposición de la red; además, la cantidad que en su momento este vigente por la reconexión del servicio, siendo actualmente de $300.00 (trescientos pesos).

En respuesta el Director General comenta que esa información la están dando a conocer los cajeros de cada oficina, y también se les hace saber mediante oficio que recae a la solicitud de suspensión del servicio, luego entonces, los usuarios que entran en estos supuestos, saben los pagos que deben realizar para poder contar nuevamente con el servicio.

El Arq. Sergio Mercado Martínez pregunta ¿Se les cobra entonces nuevamente su contrato? El Director General relata que no, pues su contrato lo pagan por una sola vez, lo que pagarían serían los derechos de reconexión. Se tratan de derechos completamente distintos, una cosa es contrato (conexión a los sistemas de agua potable y conexión al sistema de drenaje) y otra cosa es reconexión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo pide al L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado, someta a consideración del Consejo la aprobación de este punto en sus términos propuestos.

Siguiendo la instrucción del Presidente del Consejo, el Director General somete a consideración del Consejo este punto, **mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

6.- Abordando el punto seis del orden del día, el Presidente del Consejo pide al Director General explique la propuesta contenida en este punto. En uso de la palabra el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado manifiesta que lo señalado en este punto se encuentra sustentado en el Artículo 43 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mismo que a la letra señala:

> ***El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años contados a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigible;*** *salvo que exista la obligación a cargo del contribuyente de presentar declaraciones, manifestaciones o avisos, en que comenzará a partir del día siguiente a aquel en que las presente, o cuando se trate de créditos fiscales que deban pagarse periódicamente se computará en forma independiente por cada periodo.*
>
> *La prescripción de créditos fiscales podrá declararse, de oficio o a petición de los particulares, por la autoridad fiscal.*
>
> ...
>
> Luego entonces, los adeudos surgidos por el tercer Bimestre del año 2009, fueron exigibles legalmente como a continuación se detalla:

PERIODO	EXIGIBLE LEGALMENTE
3er Bimestre 2009	11 de Julio de 2009

En uso de la palabra el C. Zacarías Enguilo Miranda pregunta al Director General ¿Esta propuesta no había sido aprobada con anterioridad? En respuesta el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado afirma que en la Decima Sexta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 28 de mayo del año en curso, este Consejo aprobó extinguir por prescripción los derechos de suministro de agua potable y drenaje respecto al segundo bimestre del año 2009, y la propuesta ahora es respecto al tercer bimestre del 2009, en base a su exigibilidad que ya se precisó.

En uso de la palabra el Profr. Juan José Ollervides Contreras comenta que no ve ningún inconveniente en esta propuesta, máxime cuando ya se ha aprobado con anterioridad la extinción por prescripción de los derechos por suministro de agua potable y drenaje del segundo bimestre del 2009.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo solicita al Director General someta a votación esta propuesta en sus términos vertidos.

Atendiendo la petición del Presidente del Consejo, el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo este punto, **mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

7.- Tratando el punto siete del orden del día, el Arq. Sergio Mercado Martínez pide al LRI Roberto Carlos Estrada Mercado explique la propuesta contenida en este punto. En uso de la palabra el Director General señala que en el Conjunto Urbano "Geo villas el Nevado" se han instalado 864 reductores en las viviendas que presentan adeudo, además en la décima cuarta sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del año en curso, se autorizó suspender el servicio a las casas deshabitadas de ese conjunto, esto con la finalidad de que no se sirvieran del servicio de agua los usuarios a los cuales se les colocó reductor en su vivienda, objetivo que no se cumplió, por lo cual se propone que además de realizar el corte de servicio a las casas deshabitadas, se retire el cuadro hidráulico que se encuentra frente a la vivienda, y que es el lugar donde se coloca el reductor.

Privada Juan Escutia Nº 1, Col. Centro,
Almoloya de Juárez, Méx. C.P. 50900
Tel: 01 (725) 10 50 166
opdapaj-2011@hotmail.com

En uso de la palabra el Presidente del Consejo considera que ésta es una buena propuesta, pues con esto se presionaría más a los usuarios a los que se les restringió el servicio de agua potable para que paguen y puedan contar con el servicio.

El Profesor Juan José Ollervides Contreras refiere que esta propuesta permitiría utilizar los reductores instalados en casas deshabitadas en otros lugares, por ejemplo en el Conjunto Urbano "Rancho San Juan".

El C. Zacarías Enguilo Miranda pregunta al Director General ¿Qué pasaría con el cuadro hidráulico? En respuesta el Director General comenta que esos cuadros quedarían en resguardo del propio Organismo y que estarían disponibles cuando los usuarios hayan realizado su pago.

En uso de la palabra el Arq. Sergio Mercado Martínez pide al Director General someta a votación esta propuesta en sus términos vertidos.

Atendiendo la solicitud del Presidente del Consejo, el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo este punto, **mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

8.- Continuando con el punto ocho del orden, el Director General comenta que de acuerdo con el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de México, publicado en fecha 02 de mayo del año en curso, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se deberá realizar un cargo a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por las disminuciones efectuadas a esta cuenta por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión del registro contable de las operaciones.

El apartado VI denominado "Políticas de Registro"

"Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de resultados de ejercicios anteriores para las dependencias y unidades administrativas, organismos auxiliares y fideicomisos públicos del estado, se harán previa autorización de la secretaria de finanzas a través de la contaduría general gubernamental, en el caso de los organismos auxiliares y fideicomisos, así como los entes autónomos y los poderes legislativo y judicial, se deberá contar con la aprobación previa de su órgano de gobierno, consejo directivo o equivalente".

En el caso de los municipios, la afectación contable se realizara previa autorización del ayuntamiento.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo pregunta al Director General ¿Por qué hasta este momento se hace esta solicitud al Consejo Directivo? En respuesta el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado señala que en los ejercicios anteriores no se contaba con la solvencia necesaria para cubrir los pagos provisionales a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, esto debido a que la prioridad era cubrir los gastos relevantes para la operación del Organismo, dicha operación consistía en suministrar el servicio de agua potable a los usuarios de los Conjuntos y Comunidades que son administradas por esta descentralizada.

El Profesor Juan José Ollervides Contreras cuestiona al Director General ¿Existe alguna deuda de impuestos? En respuesta el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado enuncia que sí existe una deuda con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la cual corresponde al Impuesto Sobre la Renta, sobre las retenciones por sueldos y salarios, y asimilados a salarios. De igual manera existe la deuda con la Secretaría de Finanzas a la cual le corresponde el impuesto del 2.5% sobre erogaciones al trabajo personal.

Nuevamente en uso de la palabra el Profesor Juan José Ollervides Contreras pregunta al Director General ¿Por qué no se han pagado los impuestos señalados? En respuesta el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado comenta que volviendo a la conversación anterior, no se contaba con la solvencia necesaria para cubrir los gastos relevantes para la operación del Organismo y los impuestos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como los correspondientes a la Secretaría de Finanzas; no obstante a ello, se realizó un análisis al estado de situación financiera, por lo que se determinó que existía saldo a favor en el rubro de Activo Circulante en el concepto de Impuesto al Valor Agregado, motivo por el cual se tomó la decisión de comenzar a compensar los impuestos por pagar con el saldo a favor de la entidad.

Una vez realizada la compensación de los impuestos por pagar a favor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sólo alcanzó a cubrir los impuestos al mes de octubre de 2013, por lo cual, la deuda con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público es del mes de noviembre de 2013 a la fecha, causa por la cual y de acuerdo con el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de México, undécima edición, se solicita la aprobación del Consejo Directivo para aplicar de manera contable los asientos pertinentes para su afectación en los ejercicios anteriores, de tal manera que se vea reflejado la disminución de la deuda con la manual único

de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de México.

En uso de la palabra el Arq. Sergio Mercado Martínez instruye al Director General someta a votación esta propuesta en sus términos inicialmente presentada.

Atendiendo la solicitud del Presidente del Consejo, el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo este punto, **mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

9.- Abordando el punto nueve del orden del día, el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado relata que el Organismo entro en funciones el 31 de enero del año 2011, sin embargo, se cobro de manera retroactiva a usuarios del Conjunto Urbano "Geo villas el Nevado" a partir del 2008, lo que ha generado hasta la fecha una enorme carga para los usuarios de ese Conjunto, pues a la fecha su adeudo rebasa los diez mil pesos incluyendo recargos, lo que hace la deuda para algunas personas impagable, y a pesar de que este Organismo ha buscado alternativas para que esos usuarios que no han realizado ningún pago, tengan las facilidades, esto no ha sido posible.

Actualmente un usuario del Conjunto Urbano "Geo villas el Nevado" que adeude del 2009 al 2012, por el servicio de agua potable, drenaje, recargos y gastos de ejecución, estaría pagando $7, 812.63, más 2013 a lo que va del 2014 que serían $2,655.00 lo que haría un total a pagar de $10,467.63.

Ya aplicando la propuesta, únicamente pagaría del 2009 al 2012: $2,231.00, más 2013 a lo que va del 2014 (incluye recargos y gastos de ejecución) que serían $2,655.94 lo que haría un total a pagar de $4,886.94.

Y si el usuario paga en los meses de agosto, septiembre u octubre (bonificación de recargos):

Ya aplicando la propuesta únicamente pagaría del 2009 al 2012: $2,231.00, más 2013 a lo que va del 2014 (incluye gastos de ejecución) que serían $2,318.44 lo que haría un total a pagar de $4,549.44.

Motivo por el cual se propone bonificar el 50% de los derechos generados por el suministro de agua potable y drenaje de los ejercicios fiscales 2012 y anteriores, en beneficio de usuarios del Conjunto Urbano "Geo villas el Nevado" y "Rancho San Juan".

Propuesta que se sustenta en lo señalado por el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014, el cual a la letra señala:

> ***Artículo 20.-*** *Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos de Agua Potable y Drenaje, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante los meses de enero a diciembre del año 2014,* ***estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales de 2012 y anteriores****, incluyendo los accesorios legales causados.*
>
> *Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.*

En uso de la palabra el Profesor Juan José Ollervides Contreras considera correcta esta propuesta, pues con ello, los usuarios podrán pagar su deuda que mes con mes se incrementa.

En uso de la palabra el C. Zacarías Enguilo Miranda manifiesta que con esta propuesta se logrará incrementar el numero de usuarios que bimestre con bimestre acuda a pagar sus servicios de agua potable y drenaje, pues de lo contrario, al tener una deuda de más de diez mil pesos hace que el usuario se olvide del pago de estos servicios, pues la deuda se convierte en impagable.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Directivo considera que es válida esta propuesta, máxime cuando existe sustento legal, por lo cual solicita al Director General someta a votación este punto en los términos presentados. En uso de la palabra el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo este punto, **mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

10.- Abordando el punto diez del orden del día, **asuntos generales,** el Presidente del Consejo Directivo le pregunta al Director General ¿En que situación se encuentra la construcción de la Cisterna que el Organismo Construiría en el CEAPS de San Mateo Tlalchichilpan? El LRI Roberto Carlos Estrada Mercado comenta que la Cisterna que el

Organismo construiría en el CEAPS se encuentran concluida al 100%, por lo cual ya no le faltara el agua a dicho centro de salud, aclarando que el problema no era de suministro de agua, sino de almacenamiento; sin embargo, comenta que la cisterna con la que inicialmente contaba el CEAPS se encontraba fracturada, lo que originaba que el agua se fugara, también se reparó esa cisterna por parte del Organismo, lo que permitirá almacenar mayor cantidad de agua. Sólo se está a la espera de que el Presidente Municipal considere la fecha y hora para la inauguración de esta obra construida por esta descentralizada, la cual ya está funcionando.

En uso de la palabra el Director General pregunta si existe algún punto pendiente por tratar, manifestando los integrantes del Consejo que no.

Por lo que en uso de la palabra el Presidente del Consejo manifestó: Siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos de la fecha en que se actúa, se declara clausurada la **Décima Octava Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo para la administración 2013-2015, firmando al calce y al margen los CC. Integrantes del Consejo Directivo para su debida constancia legal. Dan Fe:

Arq. Sergio Mercado Martínez
Presidente del Consejo Directivo

L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado
Director General del Organismo y
Secretario del Consejo Directivo

Lic. Jorge Galván Martínez
Primer Regidor y representante del H. Ayuntamiento

Ing. Rufino Campos Medina
En representación del Arq. José Manuel Oropeza de la Madrid

C. Zacarías Enguilo Miranda
Vocal Industria

Prof. Juan José Ollervides Contreras
Vocal Comercial